



**DECRETO nº. 3132/2018**

**ASUNTO** Concesión de las subvenciones municipales a las entidades deportivas de Mislata para el año 2018.

1. Por Decreto de la Alcaldía número 836/2018 de fecha 8 de marzo, fueron aprobadas las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas de Mislata para el desarrollo y/o realización de actividades deportivas durante el año 2018.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 60, de fecha 27 de marzo del corriente.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el citado boletín número 68, de fecha 10 de abril de 2018.

2. En virtud de lo anterior y dentro del plazo establecido, se presentaron solicitudes, en régimen de concurrencia competitiva, por las siguientes asociaciones deportivas:

ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CIF
Club de Ajedrez de Mislata	G-96017512
Club de Balonmano Mislata Gregorio Mayans	G-97005540
Club Handbol Mislata	G-97580542
Mislata Básquet Club	G-96004833
Mislata Club Billar	G-98501778
Club de Tenis Mislata	G-98715063
Sociedad de cazadores de Mislata	G-96527668
Club Atletismo Fent Camí	G-46928784
Mislata Club de Fútbol	G-96122981
Club de Fútbol Rovella	G-98172331
Mislata Fútbol Sala	G-96151428
Club Gimnasia Acrobática Dinamic	G-97703219
Club Gimnasia Rítmica Cabrioles	G-98276397
Club de Hockey Los Diablos	G-96565163
Club de Karate José Vidal	G-98033830
Club de Montañismo Mislata	G-97523229
Club Natación Piscis de Mislata	G-46702106
Club de Patinaje Artístico Looping	G-96715834
Peña Ciclista de Mislata	G-46781506
Club Kangoo Enjoy	G-98773443
Mislata Unión de Fútbol	G-97765085

3. Obra en el expediente informe suscrito por el técnico de Deportes y el técnico auxiliar de Deportes, de fecha 27 de julio del corriente, en el que establece que *"Vistas las solicitudes presentadas por las entidades deportivas*



*del municipio para recibir ayudas económicas para el desarrollo de sus programas, el técnico de administración general, el técnico de deportes y el técnico auxiliar de deportes de acuerdo con las bases de subvenciones municipales deportivas, cuyo pago se realizará en un sólo plazo, consideran conveniente, una vez evaluadas, elevar la siguiente propuesta con las cuantías obtenidas de las subvenciones que a continuación se detallan, siempre y cuando estén al corriente de la justificación de subvenciones anteriores concedidas.*

*La documentación aportada por los clubes se detalla en el anexo 1 de este documento.*

- SUBVENCIÓN AL CLUB DE AJEDREZ MISLATA: 4.067,62 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE BALONMANO MISLATA G. MAYANS: 27.818,00 €, de los cuales corresponden 26.000 € a la subvención como entidad deportiva y 1.818 € para la organización de actividades populares (balonmano en la calle) y que deberán justificar por separado.
- SUBVENCIÓN AL CLUB HANDBOL MISLATA: 8.060,98 €
- SUBVENCIÓN AL MISLATA BASQUET CLUB: 6.443,21 €
- SUBVENCIÓN AL MISLATA CLUB BILLAR: 283,25 €
- SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD DE CAZADORES MISLATA: 730,49 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ: 27.995,42 €

*Incluyendo dentro de esta cantidad, 2.500 € por la organización de la Carrera Popular de Atletismo, 2.500€ por la organización de la San Silvestre popular de Atletismo, 2.500€ por la organización de la Carrera de la Dona y 1.364 € por la organización de la Crazy Run family.*

- SUBVENCIÓN AL MISLATA CLUB DE FÚTBOL: 26.386,09 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE FÚTBOL ROVELLA: 596,32 €
- SUBVENCIÓN AL MISLATA FÚTBOL SALA: 4.810,84 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE GIMNASIA ACROBÁTICA DINAMIC: 10.510,50 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA CABRIOLES: 2.915,52 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE HOCKEY LOS DIABLOS: 3.664,04 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE KARATE J. VIDAL: 8.673,73 €
- SUBVENCIÓN AL CLUB DE MONTAÑISMO MISLATA: 536,69 €
- SUBVENCIÓN AL C. NATACIÓN PISCIS-MISLATA: 16.550,19 €



- *SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO PATINAJE ARTÍSTICO LOOPING: 2.000,00 €*

- *SUBVENCIÓN A LA PEÑA CICLISTA MISLATA: 5.016,18 €*

*Incluyendo en esta cantidad, 2.500€ por la organización del Día de La Bici.*

- *SUBVENCIÓN AL CLUB DE KANGOO ENJOY: 1.818 €, Incluye en esta cantidad la organización de la actividad Jump Enjoy por un importe de 1.818,00 €.*

- *SUBVENCIÓN AL CLUB DE TENIS MISLATA: 0 €, El Club de Tenis, manifiesta por escrito que no puede presentar el documento de la seguridad social de estar al corriente de los pagos, ya que en este momento tiene deudas que no podrá abonar hasta principios de la próxima temporada, y por tanto, como es requisito imprescindible no puede recibir la subvención.*

- *SUBVENCIÓN AL MISLATA UNION DE FÚTBOL: 16.122,92 €.”*

4. Que las citadas asociaciones tienen aprobada la justificación de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, a excepción de las siguientes:

- Mislata Fútbol Sala.
- Club Montañismo Mislata.
- Club Billar Mislata.
- Club de Gimnasia Acrobática Dinamic.

A estas entidades no se le reconocerá la obligación (documento “O”), en tanto en cuanto, no justifiquen la subvención del ejercicio anterior.

5. El Club de Tenis de Mislata ha presentado la renuncia a la solicitud de subvención (vía email) por no reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria, tal y como se acredita en el expediente.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHOS**

1. Las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las entidades deportivas de Mislata para el ejercicio 2018.

2. El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.



3. Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

4. La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

5. El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22 de junio de 2016(actualizada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo del corriente), en los términos establecidos en el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones.

6. El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

“Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.”

7. El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que “La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local”.

8. Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2018.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación en las cuantías determinadas a las siguientes entidades deportivas para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el 2018 y con el siguiente detalle:

ASOCIACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
CLUB AJEDREZ MISLATA	G-96017512	4.067,62 euros
CLUB NATACIÓN PISCIS-MISALATA	G-46702106	16.550,19 euros
CLUB DEPORTIVO PATINAJE ARTÍSTICO LOOPING	G-96715834	2.000 euros
CLUB BALONMANO GREGORIO MAYANS	G-97005540	27.818,00 euros
MISLATA UNIÓN DE FÚTBOL	G-97765085	16.122,92 euros
CLUB HANDBOL MISLATA	G-97580542	8.060,98 euros
MISLATA BASQUET CLUB	G-96004833	6.443,21 euros
CLUB HOCKEY LOS DIABLOS	G-96565163	3.664,04 euros
CLUB KARATE JOSÉ VIDAL	G-98033830	8.673,73 euros
CLUB FÚTBOL ROVELLA	G-98172331	596,32 euros
CLUB ATLETISMO FENT CAMÍ	G-46928784	27.995,42 euros
MISLATA CLUB DE FÚTBOL	G-96122981	26.386,09 euros
PEÑA CICLISTA MISLATA	G-46781506	5.016,18 euros
CLUB GIMNASIA RÍTMICA CABRIOLES	G-98276397	2.915,52 euros
SOCIEDAD DE CAZADORES MISLATA	G-96527668	730,49 euros
CLUB KANGOO ENJOY	G-98773443	1.818,00 euros

**SEGUNDO.** Proceder a la autorización y disposición del gasto en las cuantías determinadas a las entidades abajo detalladas, para el desarrollo de programas y/o actividades deportivas durante el año 2018, No obstante, no se les reconocerá la obligación (documento "O") a dichas entidades hasta que se haya justificado la subvención del ejercicio anterior.

ASOCIACIÓN ENTIDAD DEPORTIVA	CIF	IMPORTE CONCEDIDO
MISLATA FÚTBOL SALA	G-96151428	4.810,84 euros



CLUB BILLAR MISLATA	G-98501778	283,25 euros
CLUB GIMNASIA ACROBÁTICA DINAMIC	G-97703219	10.510,50 euros
CLUB MONTAÑISMO MISLATA	G-97523229	536,69 euros

**TERCERO.** Aceptar la renuncia de la solicitud de subvención presentada por el Club de Tenis de Mislata, tal y como obra en el expediente.

**CUARTO.** Requerir a las entidades subvencionadas para que justifiquen el importe de la subvención concedida una vez proceda a la aplicación de la misma y, en todo caso, antes del día 31 de enero de 2019 (inclusive).

**QUINTO.** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

**SEXTO.** Notificar la presente resolución a las entidades deportivas y a la Base Nacional de Subvenciones.

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mislata, 08 de agosto de 2018  
EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa

ANTE MI,  
EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella

**El original ha sido efectivamente firmado.**